

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de julio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0541

Vista la comunicación que antecede y revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, observa el Despacho que el Centro de Conciliación FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN, el día 17 de junio de 2022, aceptó el procedimiento de negociación de deudas de la señora LUZ ANGELA BALCERO BERNAL, lo que impide conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 545 del C.G. del Proceso, la continuación del proceso en curso en contra del citado.

Así las cosas, en virtud de lo dispuesto por la norma en cita, el Despacho habrá de SUSPENDER el proceso de la referencia hasta tanto vengán los términos dispuestos en el artículo 544 ibídem y se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado.

Conforme con lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER la suspensión del proceso de la referencia de la demandada LUZ ANGELA BALCERO BERNAL hasta tanto vengán los términos dispuestos en el artículo 544 ibídem y se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado.

SEGUNDO: INFÓRMESE la presente decisión al Centro de Conciliación FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN, para que sea incorporado al trámite de negociación de deudas con radicado No. 1678. *Ofíciase.*

De otra parte, póngase en conocimiento de la parte demandante el informe de títulos rendido por la Secretaría del Juzgado, que da cuenta de la inexistencia de dineros para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de julio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 057

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria